

Fecha: 17/07/2020

Convocatoria:

ENFERMERO/A

REF: ENFASCSC-20-2

Listado definitivo de candidatos/as preseleccionados/as y que superan proceso de selección y no preseleccionados/as. El listado está ordenado por el orden de contratación.

LISTADO SUPERAN PROCESO DE SELECCIÓN

Orden	DNI	Puntuación Baremación
1	74893492H	8,26
2	44598117J	6,58
3	26239032B	3,89
4	78978625Y	0
5	52246775K	0
6	16032372S	0
7	Y5390215H	0

LISTADO NO PRESELECCIONADOS/AS

DNI
78969431N
76428863R
77187488V
78984068K
09057463V
78990905G
76654737S
25740188Z
45310999X
79033650S
09080620J
53671445W
79056607H
52229045R
28817491D
76640123Y
48651974M
20225779Q
77183552Z
74932567Q
79035543E
77367021N
76875532X
25603784T
41593000F
25724578K
49124189F
78985896D
79109521D
27392097V
77184258F
48943743L
17475383Y
47963380P
80092810W
76435557W
79017833E
79037818C
16276579P
09082169K



X9598796E
05697908A
79032447P
Y3098669P
76048235T
77194212W
77425337T
09077318T
78991284S
15444428C
26259598S
76638829T
09075373X
25582008M
26807115V
09056028P
79031991N
77178292K
25729838Z
74856941Z
74888034B
31016037P
74939433M
76754942D
78988699Y
75904684S
44599400P
09079604D
53744121K
54119898R
44589422N
79036406b
25734136B
45309400K
78977270P
Y0765536H
25690555S
77686481W
25578099Y
78990715K
77431417P
45381176Z
09079618T
78976919W

En virtud Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo por que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y al amparo del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) y dada la apremiante necesidad de contratación causada por la disminución de profesionales disponibles en la categoría objeto de este procedimiento como consecuencia de su vinculación a la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se realiza este proceso de selección. Los/as candidatos/as que trabajen derivados de este proceso de selección perderán todos sus derechos de contratación posteriores a la finalización del estado de alarma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

María Luisa Lorenzo Nogueiras



Directora Gerente Agencia Pública
Empresarial Sanitaria Costa del Sol